

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Mejía Martínez** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, llevado a cabo para la ampliación de solución de videovigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional Sede Central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Tecnología solicitó mediante el requerimiento núm. TI-S-2021-033 a la Gerencia Administrativa la ampliación de solución de videovigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional Sede Central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

POR CUANTO: Según consta en la certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-013-2021 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021, existen fondos disponibles para realizar la contratación solicitada, por un monto de Tres Millones de Pesos con 00/100 (RD\$3,000,000.00) con cargo al POA 2021 del RI: Cuenta 3.2.4.1.01 denominado “Diseño e implementación de una plataforma de gestión integral de los elementos claves de la seguridad física” que forma parte del programa “3.2.4.1 implementación modelo de seguridad física en las instalaciones”.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de aprobación núm. 001 de fecha siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también los peritos evaluadores para el procedimiento de **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ji.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a quince (15) empresas, saber:

1. Ingeniería de Protección S.R.L;
2. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERALYSO S.R.L);
3. AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad SRL;
4. IQTK Solutions S.R.L;
5. TCO Networking S.R.L;
6. IP Expert IPX S.R.L;
7. Electro-alarma Tom, S.R.L;
8. Gobaira S.R.L;

9. Hitek S.R.L;
10. De Soto Trading STRL;
11. Cosmos Media Group
12. Frimadi S.R.L;
13. Metro Tecnología, S.R.L;
14. CentroXpert STE, S.R.L; y,
15. Espartimp.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fueron presentadas en forma física las ofertas técnicas y económicas de parte de las siguientes empresas:

1. AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L;
2. CentroXpert STE, S.R.L;
3. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERALYSO S.R.L); y,
4. TCO Networking S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe preliminar financiero en el que se hace constar lo siguiente:

Fecha: 25/08/2021

OFERENTES	Año Fiscal		Estatus	
	2020	2019		
INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L.	Activo Total:	17,962,974.00	12,255,477.00	En Evaluación
	Pasivo Total:	10,790,495.00	5,523,713.00	
	Índice de Solvencia:	1.66	2.22	
TCO NETWORKING, SRL	Activo Total	19,961,527.00	10,589,289.00	En Evaluación
	Pasivo Total	14,401,276.00	6,871,059.00	
	Índice de Solvencia	1.39	1.54	
AAA SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, S.R.L.	Activo Total	78,579,754.00	70,328,317.00	En Evaluación
	Pasivo Total	21,548,318.00	20,524,170.00	
	Índice de Solvencia	3.65	3.43	
CENTROXPRT STE, SRL.	Activo Total	37,970,664.00	16,357,550.00	En Evaluación
	Pasivo Total	25,356,580.00	10,590,481.00	
	Índice de Solvencia	1.50	1.54	

22.1.2. Evaluación financiera:

Criterio Referencia
El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL
Límite establecido: igual o Mayor a 1.0
Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: (los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias).

18.1.2. Documentación Financiera:
1. Los Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

Nota: El año fiscal de TCO NETWORKING, SRL inicia el 01 de abril y cierra el 31 de marzo

PUNTOS A SUBSANAR:
TCO NETWORKING, SRL esta presentado un periodo (01 de abril 2018 al 31 de marzo 2020), lo cual equivale a dos años de operaciones y no se corresponde con un año fiscal. Se debe aclarar este punto.

POR CUANTO: Según se infiere del referido informe, la sociedad comercial TCO Networking S.R.L., está presentando un periodo del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2020, lo que equivale a dos años de operaciones y no se corresponde con un año fiscal, punto que debe ser aclarado.

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

Registro Inmobiliario									
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CREDENCIALES									
Nombre del Proceso:		Ampliación del sistema de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en Santo Domingo e implementación en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario							
Referencia del Proceso:		RI-CP-BS-2021-011							
Fecha de Evaluación:		25/8/2021							
Ofertantes:		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL; CentroXpert, SRL; Inversiones Saldívar y Sosa, SRL y TCO Networking, SRL							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL		CentroXpert, SRL		Inversiones Saldívar y Sosa, SRL		TCO Networking, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de presentación de la compañía		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación		En evaluación	Modelo de declaración diferente al solicitado.		En evaluación	Modelo de declaración diferente al solicitado.	En evaluación
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN									

POR CUANTO: Que del referido informe se infiere que las declaraciones juradas simple del oferente presentadas por las sociedades comerciales Centro Xpert, S.R.L., Inversiones Saldívar y Sosa, S.R.L., TCO Networking, S.R.L., es diferente al modelo solicitado, aspecto que deberá ser subsanado.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) los peritos **Miguel Salazar** encargado de seguridad TIC; **Robert Rodriguez** operador de cámaras; y, **Giovanny Cuesto**, encargado de infraestructura TIC, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011, constataron lo siguiente:

Registro Inmobiliario											
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS											
Nombre del Proceso:		Ampliación del sistema de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en Santo Domingo e implementación en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario									
Referencia del Proceso:		RI-CP-BS-2021-011									
Fecha de Evaluación:		30/8/2021									
Ofertantes:		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL; CentroXpert, SRL; Inversiones Saldívar y Sosa, SRL y TCO Networking, SRL									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
			AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL		CentroXpert, SRL		Inversiones Saldívar y Sosa, SRL		TCO Networking, SRL		
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Oferta técnica											
Item	Lote 1- Instalación y parametrización de los equipos de video		Ofertas técnicas recibidas								
1	Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia, sede central, puesta en marcha.	1		En evaluación	Lote 2, Sección 2.1, numeral 16 - Favor esclarecer donde se evidencia el licenciamiento de las cámaras de Santo Domingo.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
2	Entrenamientos.	1		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Lote 2-Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia											
3	Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia, Santiago, puesta en marcha.	1		En evaluación	Lote 2, Sección 2.2 - Favor esclarecer donde se evidencia la oferta de servidores físicos con alta disponibilidad para la oficina de Santiago. Lote 2, Sección 2.1, numeral 16 - Favor esclarecer donde se evidencia el licenciamiento de las cámaras de Santiago.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
4	Entrenamientos y cierre del proyecto.	1		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Documentación técnica											
5	Experiencia: Demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia del oferente participante, en la provisión de bienes y servicios similares al objeto de la presente contratación, mediante presentación del formulario "Experiencia como contratista" (SNCC.D.049)	1		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
6	Certificación de recepción conforme: Certificaciones de recibido conforme donde se evidencia al menos 2 casos de éxito de implementación de sistemas de video vigilancia.	1		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
7	Carta compromiso de garantía de solución mínimo 3 años.	1		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN											

POR CUANTO: Que según se desprende del informe emitido por los peritos evaluadores, con relación a la propuesta remitida por la empresa AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L., se hacen los siguientes señalamientos susceptibles de subsanación, a saber:

- a. Esclarecer dónde se evidencia el licenciamiento de las cámaras de Santo Domingo;
- b. Esclarecer dónde se evidencia la oferta de servidores físicos con alta disponibilidad para la oficina de Santiago; y,
- c. Esclarecer dónde se evidencia el licenciamiento de las cámaras de Santiago.

POR CUANTO: El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”*.

POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El formulario de solicitud de compras núm. TI-S-2021-033 de la Gerencia de Tecnología de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El oficio núm. TI-S-2021-033 de la Gerencia de Tecnología de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) de recomendación de peritos.

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. GCF-013-2021, de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los términos de referencia de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021), del procedimiento núm. RI-CP-BS-2021-011.

VISTA: La Resolución de Aprobación, Acta núm. 001 del procedimiento RI-CP-BS-2021-011 del siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1) AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L; 2) CentroXpert STE, S.R.L; 3) Inversiones Saldívar y Sosa (INVERALYSO S.R.L); y, 4) TCO Networking S.R.L., en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar financiero, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La evaluación preliminar de credenciales, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación preliminar de oferta técnicas de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DECIDE:

PRIMERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de documentos subsanables a las empresas TCO Networking S.R.L., Centro Xpert, S.R.L., Inversiones Saldívar y Sosa, S.R.L. y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad S.R.L., indicados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Comité de Compras y Licitaciones y los peritos evaluadores, en sus respectivos informes preliminares, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Modesto Antonio Mejía Martínez** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

-Fin del documento-